



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN T.R. Nº 1

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS,

02 ENE. 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución Nº 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 1º de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92.;
6. El D.S. Nº 812, de 09.10.92.;
7. La Carta Solicitud de 15 de Julio de 2011 presentada por la empresa SERVICIOS INTEGRALES FRASUR S.A., RUT. Nº 76.106.762-1;
8. El Ord. Nº 128, de 12.10.2011, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
9. El Ord. Nº 211/2011, de 08.11.2011, de la Sra. Intendenta y Presidente del Consejo Regional (S);
10. El Ord. Nº 164, de 16.12.2011, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley Nº 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92., a la empresa "**SERVICIOS INTEGRALES FRASUR S.A., Rut. 76.106.762-1**, con domicilio en calle Padre Mario Zavattaro Nº 132, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Transporte Marítimo, Arriendo de Naves y Servicios Marítimos Portuarios.
2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en calle Padre Mario Savattaro número ciento treinta y dos de la ciudad de Porvenir, resultante de la subdivisión del inmueble ubicado en calle Samuel Valdivieso hoy Padre Marlo Zavattaro número ciento cuatro, de la comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, con una superficie de trescientos noventa y cuatro coma nueve metros cuadrados, y cuyos deslindes son los siguientes: Polígonos: D - C - F - E - D.; **Norte**, con el sitio siete de doña Inés Cárdenas, en doce coma cinco metros de la manzana cincuenta y uno; **Sur**, con la calle Mario Zavattaro, en doce coma cinco metros; **Este**, con el sitio número ocho - A de don Luis Ruíz Vargas, en treinta y uno coma seis metros, de la manzana cincuenta y uno; **Oeste**, con el sitio número ocho - C de doña Liliana Vargas Robledo, en treinta y uno coma cinco metros de la manzana cincuenta y uno.

3. La actividad a desarrollar será de Transporte Marítimo, Arriendo de Naves y Servicios Marítimos Portuarios.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del art. 1º de la Ley Nº 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4º del art. 1º del título I de de la Ley Nº 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



JOSÉ HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Servicios Integrales Frasur S.A. ✓
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps.

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN 10 FNE. 2012	
RECEPCIÓN _____	
JURÍDICA	20 FNE 2012
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.I	

TOMO RAZON Por orden del Contralor General de la Republica
20 FNE 2012
CONTRALOR REGIONAL